## DIARIO PATRIOTICO

## DE LA UNION ESPANOLA COMMON LA COMPANION DE LA COMPANION DE LA COMPANION DE LA COMPANION DE COMP

rand of the state of the Palma, 16 de Marzo de 1823. Aleman al object services de la lace de lace de la lace de la lace de la lace de la lace de la

-sipper living the of the parties of the commence of the commence of the configuration of the

Año XII. de la Constitucion, IV. de la libertad.

CONSTITUCION DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA.

unged on les obras del are to des fourths and an incide

Titulo III. de las Córtes.

Cap. III. De las Juntas electorales de parroquia.

Art. 35. Las Juntas electorales de parroquia se compondrán de todos los ciudadanos avecindados y residentes en el territorio de la parroquia respectiva, entre los que se comprehenden los eclesiásticos seculares.

## NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 21 de Febrero.

Les Francia ya no hay elecciones ni libertad de votar; estas notables palabras pronunciadas por el célebre general Foy en la càmara de los diputados en la sesion del 1º de este hacen ver porque la opinion de la nacion francesa está en oposicion con la de sus representantes, porque cuando la inmensa mayoría nacional ansía la paz los diputados sucumben al partido que domina

al gobierno y desea la guerra.

Nosotros no teniamos la menor duda acerca del modo de pensar de unos diputados elegidos por el fraude, por la violencia y por otros medios ruines y rastreros, obra de un partido frenético y degradado debian tener sentimientos degradados y frenéticos, y contribuir á una agresion taninicua como desacordada. En vano la agricultura, la industria y el comercio reclaman la paz y el reposo como el genio tutelar de su prosperidad; un interes ficticio y puramente de partido se atraviesa, y el gobierno y las cámaras de Francia han decretado la guerra. Vease como se esplican los representantes de la nación francesa en la contestacion al discurso de Luis XVIII.

París 9 de febrero. Esta noche á las ocho la grande diputacion de la camara de los diputados, ha tenido el honor de ser introducida á la presencia del rey. Su presidente Mr. Ravez leyó la siguiente esposicion.

Señor. «Los diputados de los departamentos, vuestros fieles súbditos, penetrados de los mas vivos sentimientos de gratitud y de amor, vienen à presentar á los pies del trono el hó-

menage de su respecto.

La necesidad de votar de un modo regular el impuesto anual, nos ha prescrito el deber de acudir con presteza al llamamiento de V. M. La aprobacion del rey y el bien de la nacion seràn la re-

compensa de nuestro celo.

"Con un gobierno fuerte y paternal no podia menos de mejorar el estado interior del reino. La prudencia y energía de los magistrados, y la religiosidad de los jurados, cuya conciencia no ha podido ser intimidada, han frustrado las esperanzas de todos los conspiradores, y estos à la vista de la justicia no han podido conseguir ni aun la

satisfacion de la impunidad.

Señor: era muy propio del rey cristianísimo levantar las ruinas de nuestros templos. Gracias á vuestra piadosa solicitud, la religion vuelve á tomar cada dia aquella saludable influencia que inspira à los hombres mas apego á sus deberes y mas respeto á las leyes de su pais. El concordato ultimamente concluido por V. M. con la santa sede ha dado á nuestras iglesias sus primitivos pastores. Bien pronto el trabajo y la indigencia encontrarán en los campos los consuelos y escorros de que han estado privadas tanto tiempo.

nuevos medios de economia y fijado el orden en las oficinas de cuenta y razon.

»En adélante la Francia conocerá mejor la inversion legal de las rentas públicas, y ya coge el fruto de las mejoras progresivas de la administración. Un sobrante de 40 millones de los eréditos abiertos en 1822 prueba el estado próspero en que se halla nuestra hacienda.

La hermosa Francia con solo volver á la religion, à la legitimidad, al orden, y gozando en fin de la verdadera libertad, enseña á la Europa el modo de reparar los males públicos.

prosperidad presente y las lecciones de nuestras desgracias pasadas no sirven de provecho alguno á un estado vecino cuya independencia no dejamos de reconocer? ¿Y podríamos ver con sosiego

las discordias que lo destrozan, y sumirnos en los peligros y calamidades que lo afligen y nos amenazan?

strali kari itigari.

nDestinado por la providencia á cerrar el abismo de las revoluciones, V. M. con su paternal solicitud no ha perdonado medio para libertar á sus pueblos de estas desgracias, y para salvar aun á la misma España de las consecuencias funestas de algunos soldados perjuros.

"Una ciega obstinacion ha rechazado los consejos del gefe de la augusta familia de los Bor-

bones.

35 Señor: somos franceses, y ningun sacrificio. será costoso á vuestros pueblos para defender la dignidad de la corona, el honor y la seguridad de

la Francia.

A V. M., señor, toca deliberar sobre esto, y á nosotros concurrir con todos nuestros esfuerzos para la generosa empresa de sofocar la anarquía para no conquistar sino la paz; para volver la libertad à un rey de vuestra sangre, y asegurar el reposo de la España afirmando el de la Francia; para librar del yugo de la opresion á un pueblo magnànimo que nos ayudó á romper nuestras cadenas, y que no puede recibir instituciones conformes á sus votos y costumbres sino de su legítimo soberano.

Señor: vuestro valiente y fiel ejército, que supo menospreciar las viles insinuaciones de la rebelion; vuela á ponerse bajo las banderas de

las lises à la voz de V. M.

nEsta bandera tremolada por un principe que vuestro corazon y vuestros pueblos se complacen en llamar hijo vuestro; esta noble bandera solo

será enemiga para los facciosos.

Damos gracias à V. M. por las precauciones que ha tomado para proteger nuestro comercio marstimo. La prudente prevision de V. M. cuida de todos nuestros intereses, y las fuerzas navales de V. M. que ofrecieron tantas veces socorros útiles a la humanidad sostrendran con el mismo denuedo el honor del pabellon frances.

Señor: los diputados de los departamentos, súbditos fieles de V. M., transmitirán á vuestro pueblo la profunda sensacion que les causan vuestras! reales promesas. Le dirán que el mas justo de los reyes no quiere tomar las armas sino para mantener el orden social, y que no las tendrá empunadas mas tiempo que el que fuere necesario para ello, y para preservar à nuestro pais y à nuestras instituciones de todo principio conta--gioso ly desorganizador?

El rey respondió: recibo con el mayor placer la lesposicion de la camara de los diputados.

»Seré fiel á los empeños que he contraido; pero suceda lo que quiera, la prosperidad de la Francia en lo interior y su consideracion en lo esterior resultarán de mi union íntima con las dos càma-- zas legislativas." Colored new and the color of the

Cuando mas persuadidos estabamos nosotros de que las razones y solo las razones serian las armas que se emplearian por parte de los editeres del Patriota en la especie de lucha que con ellos habiamos trabado; cuando nos creimos que á hechos y demostraciones se opondrian demostraciones y hechos, y que al raciocinio se contestaria con el raciocinio; hemos visto con estraneza que solo se han puesto en práctica generalidades infundadas, suposiciones gratuitas y acriminaciones y calumnias que harian muy buen papel en las obras del Abate Barruel, ó en la Apología del altar y del trono, pero que desdicen de un modo chocante en las columnas de un periódico que se tiene por liberal. Que se ha respondido á nuestras demostraciones, pues no dudamos llamarlas tales en vista del modo con que à ellas se ha contestado? ¿Qué se ha opuesto à los hechos que hemos alegado? En vez de razones se nos ha venido con que no se ha visto la luz, con que el consistorio, con que el profano, con que los martillos de madera y otras vacindades insignificantes que sin duda ninguna deben tener mucha influencia sobre el convencimiento de ciertas gentes, pero que no será seguramente sobre el de las jniciosas y sensatas.

Se nos ha achacado que defendemos la causa de un partido, y al mismo tiempo que se nos dirige esta inculpacion se hace un llamamiento à los gijos de Padilla; se asegura que es incapaz de nada bueno el que haya visto la luz, y se da á entender que las grandes acciones son patrimonio esclusivo de los que han calzado la espuela; se acrimina á un periodista por publicar ciertos documentos, y no se tiene el menor reparo en sacar à luz pública hechos y cosas que por lo menos son falsos y destituidos de toda verosimilitud. Nosotros no condenamos á ningun partide porque acostumbramos á buscar à los hombres en sí mismos y no en la cofradia o corporacion á que pertenezcan, pero no podemos menos de admirar estas inconsecuencias en un periódico que se ha dicho del modo mas público y positivo ser

el órgano de un partido determinado.

Este partido, en cual hay hombres apreciables que seguramente no participan de ciertas opiniones, debe respetar à los demas, si quiere ser respetado; y debe prohibir que se den el aire de órganos suyos, sugetos que puedan comprometer su reputacion con sus imprudencias y desacuerdos. Hubo un tiempo en que el Espectador tomó la defensa de cierta sociedad atacada por un periódico, que no queremos nombrar al presente : esta generosidad, tal mal correspondida por algunos, no debe ciertamente animar á nadie á tenerla de nuevo, pero tampoco harà que nosotros nos separemos de la línea que nos hemos trazado. Firmes siempre en el principio de no buscar los hombres sino en sí mismos atacaremos con valentía los abusos de los individuos, sin mezclarnos jamas en sus relaciones públicas ó secretas.

Tal es y será nuestra conducta; pero tengan entendido ciertos y ciertos que para atacarnos ya se calan el gorro jacobino y nos tratan de enemigos de la libertad, y ya se cubren con una máscara de moderacion hipócrita, y nos achacan provectos y crimenes desorganizadores, que si quizá consideraciones de mas alta categoría, ó los intereses mas caros de la patria nos obligan á emplear nuestros trabajos en otra cosa que en contestar á sus acriminaciones, no es ciertamente porque no tengamos que oponer hechos públicos y notorios á suposiciones calumniosas y gratuitas, sino porque la misma insensatez de las inculpaciones es su mejor y mas concluyente respuesta. Y en efecto ; quién no siente mas bien en sí los afectos de la risa que los de la indignacion al ver que ciertos hombres de principios bien conocidos, se valen unas veces del resorte de la religion fulminándonos una escomunion de las de latæ sentenciæ, y hablando de la autoridad del vicario de Cristo en la tierra y otras tratándonos de supersticiosos y beatos? Unas veces somos pasteleros, otras desorganizadores; y hay periodista en Madrid que despues de habernos entonado en un diario de los muchos que ha enterrado la acostumbrada centinela de jacobinos, anarquistas, gorros colorados y demas lindezas por el estilo, está actualmente repitiéndonos diariamente aquello de pasteleros, modificadores y que queremos las cámaras y veto para ser pares. Quid non mortalia pectora cogis auri sacra fames! (Espectador.) excitivene & flet de figure del Puetto per charde

## PALMA 15 DE MARZO. Sociedad Patriótica.

Estracto de la sesion del dia 9 del actual.

En la ciudad de Palma á 9 dias del mes de Marzo, reunidos los socios en el local destinado al efecto, se abrió la sesion con las formalidades prescritas en el reglamento. Leida y aprobada el acta anterior se verificó la prime--ra lectura de una solicitud del ciudadano Bartolome Juan, Benemérito de la Patria, en que ofreció á la sociedad desempeñar el encargo de Portero por cuatro reales diarios. = Leyeronse en seguida varias proposiciones : una del ciudadano Vega á fin de que se nombraron cuatro socios para recojer semanalmente algunas limosnas en beneficio de los pobres enfermos detenidos en la casa de caridad se declaró por urgente y aprobó quedando nombrados al efecto los ciudadanos Vega, Seguí, Guarin y Mendialdua. Tres por segunda lectura del ciudadano Font: la 12 para que se acuda al Ayuntamiento y suplicarle que al tenor de lo acordado por él en el año 20, haga derribar la Plazuela vulgarniente llamada de Sta. Eulalia; y se aprobé. La 2ª á fin de invitar al propio Aynntamiento que mande hacer lo mismo con el cerco ó pared de la plazuela de Sn. Francisco de Asis. Despues de una larga discusion quedó desaprobada; y la tercera dirigida á solicitar al so-bredicho Ayuntamiento remita al gobierno el expediente mandado formar por la superioridad, relativo al derribo del edificio de la extinguida Inquisicion. Se aprobó, y nombró una comision de que quedaron encargados, los ciudadanos Font, Vidal Valle y Borrás. = Hizose la segunda lectura del discurso del ciudadano Aguiló y despues de una leve discusion se suspendió hasta haverse ampliado; á cuyo fin quedaron nombrados los ciudadanos Vanrrell, Borrás, Aguiló, Simonet y Serralde. Se leyó una carta de admision del ciudadano Morales, y quedó unanimemente admitido. En seguida, ocupando este la tribuna con la venia del Presidente, pronunció un elocuente discurso, que ecsitó la admiración y aplanso de los socios y expectadores. Patentizó con el leguage peculiar á los hombres libres, una descripcion detallada de los importantes acontecimientos de Càdiz, y dió pruebas nada equívocas de su decision por la causa de la libertad. Mendialdua pidió al orador hiciera un estracto de tamañas ocurrencias, para insertarlo en el Diario patriotico. Morales contestó que esto no le parecia muy importante, que regularmente por el primer correo tendriamos papeles capaces de llenar nuestra curiosidad, pero que sin embargo lo haria; y leyó en seguida algunas noticias relativas al particular. Rompió luego una música brillante, que antes de abrirse la sesion y en sus intermedios habia satisfecho el placer de les concurrentes, hasta que llamando el presidente al órden, se verificó la primera lectura de una proposicion del ciudadano Borrás, por la que pedia se nombraran tres comisiones permanentes una Eclesiástica, otra de Policia y comercio, y la otra de Legislatura; cuyos digtamenes aprobados por la sociedad se dieran al público por medio del periódico; y se cerró la sesion del modo acostumbrado. Aprobada. Flor de Orkyan. Por acuerdo de la Sociedad. Rafael Henrique Secretario. the Landing instruction of the court such

Correspondencia particular.

lans y Llovera han conseguido una nueva victoria contra las armas defensoras de la fé, habiéndoles puesto en completa dispersion, y accompañandoles hasta meterlos dentro de Francia. No sabemos aun los detalles de esta accion.

En esta Ciudad se ha describado el patio de Sta. Catalina haviendo quedado una hermosa plaza y aun será mayor, pues ahora se derriba una parte de la huerta paraque la calle de las frachurus dé cara à la tal plaza. Pues como iva diciendo estando cavando ayer en la huerta de

in sign of the sig

los siervos de Dios hijos del gran Padre Sto Domingo cateme V. que se encontró una jarra enterrada, si Sres. una jarra y no pequeña llenita de bendito sea Dios, lleuita de. . . . . de que diran Vs., nada menos que de onzas de oro de las que aqui llamamos cantelludas. Las que havia ni se sabe ni se sabrà porque lo mismo fue ver lo que encerrava la preciosa jarra que todos los trabajadores, peones de Albañil, carreteros y aun muchos mirones, empezaron á puñados y al bolsillo, otros puñado y al gorro &c. &c. y dejaron la Sta. jarra como una patena. ¿Qué precioso golpe de azadon el que descubrió aquella pieza de harro que sabe Dios el tiempo que estaria en sepultura? Huviera querido hallarme en la funcion para ver si huviera podido recoger alguna de aquellas reliquias que son tan apropiadas para el mal de hambre. 

Sres. Editores. Pues que insertaron Vds. el epigrama frances dedicado al apuntador del teatro del Principe actual editor principal del Espectador y antor de las cartas del compadre del Zurriago pongan vds. la traducción que de él se publicó en otro periódico de la península para que los que no entienden el frances puedan concebir su sentido.—La traducción que es bien exacta dice (refiriendose al escrito.)

Que por mucho que se emboce

A la legua se conoce,

Que lo paga una faccion

Y lo redacta un soplon.

Por supuesto que en la traduccion de la palabra scuffleur la fuerza del consonante ha fijado la acepcion, sobre la cual aclara lo bastante la de V. y por lo tanto escusa anadir su afectísimo.—R. C.

Por un decreto de las Cortes del año 20 se determinó que el 10 por ciento del producto de todos los Própios se destinase à la construccion de caminos provinciales bajo la direccion é inspeccion de las Diputaciones de cada provincia; asignacion que posteriormente quedó en el 5 por ciento al dar el otro 5 por ciento á los fondos de Beneficencia.-Ahora bien; los propios de la provincia de Mallorca importan alguna cosa: su 10 y 5 por ciento en tres años debe ascender ya à alguna cantidad considerable; en su objeto no se ha invertido ni una sola peseta; ¿En donde pues, estarà trasconejado este dinero? Nosotros no lo sabemos, pero lo que si podemos asegurar es que se encuentra en el bolsillo que no debia estar pues que ya debia haber pasado al de los pobres jornaleros que pudieran haberse ocupado al menos en componer algo el importantísimo camino de Soller.—Sr. Gefe Superior político: compitiendo á V. S. el hacer cumphir las leyes, y debiendo interesarle muy particularmente aquellas que dicvé siendo Diputado, escitamos à V. S. á que fije

la atención un momento en este punto de tanto interés para la Isla y que sacando del olvido eriminal en que yacen disposiciones tan benéficas, haga tambien que los fondos públicos, sangre del pueblo, no se estravien de su objeto.

El Sr. Intendente de esta Provincia con fecha

de este dia me dice lo que copio.

- 20La Direccion general de contribuciones directas me comunica la Real orden que sigue. = Por el Ministerio de Hacienda en 22 del actual se me ha comunicado la Real orden que copio. El Sr. Secretario del Despacho de la guerra me dice en 18 del actual lo que sigue. = Al Intendente General militar digo con esta fecha lo que sigue. Enterado el Rey de lo que V. S. expone en papel de 6 del actual sobre las medidas que seria conveniente adoptar á fin de admitir en pago de contribucion á los pueblos de la provincia de S. Sebastian los recibos de suministros que hayan hecho 6 en adelante hicieren á las tropas, aunque no acompañen las copias de los pasaportes se ha servido S. M. resolver que en los distritos militares declarados en estado de guerra, y en los demas en donde haya partidas en persecucion de facciosos, se admitan dichos recibos por las oficinas de la hacienda pública con cargo á la administracion militar, sin que presenten las copias de los pasaportes siempre que en ellos conote la firma del comandante de la partida á quien se hizo el suministro el cuerpo de que procede y la autorizacion del Comisario de guerra respectivo, debiendo en adelante acompañar un testimonio del escribano ó fiel de fechos del Pueblo por donde conste que los comandantes de las partidas ó destacamentos no exibieron los pasaportes al tiempo de hacer sus pedidos, con la circunstancia indispensable de que en los recibos esprese el gefe de la tropa socorrida el motibo por que no puede presentar dicho documento. Y de real órden lo traslado á V. E. á fin de que se sirva dar las aportunas disposiciones por el Ministerio de su cargo ú fin de que tenga entero cumplimiento dicha resolucion de S. M.=De real órden lo traslado á V. S. para su inteligencia y que cuide de su circulacion y observancialo que traslado á V. S. para los fines correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años Madrid 26 de Febrero de 1823. Luis Sorela Sr. Intendente de la Provincia Islas Baleares-Locomunico á V. S. para su exacto cumplimiento y que disponga su publicacion en los periódicos de esta Capitul=Dios guarde á V. S. muchos años Palma 14 de Marzo de 1823=Lorenzo Perabeles=Sr. Director principal de contribuciones directas de estas Islas.

Lo que hace notorio al público para su devido cumplimiento Palma 14 de Marzo de 1823. —Lorenzo de Yanguas.

Imprenta de Domingo Garcia.